

QUILLOTA, 18 de Febrero de 2021.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 1819 /VISTOS:

- 1) El Acuerdo N°46/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 18/02/2021, Acta N°05/2021 que dice: **“Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos) mensuales por 11 meses, a la Organización denominada “O.N.G Corporación Andalué”, RUT N°73.141.400-9, Personalidad Jurídica N°856, para financiar el pago de subsidio de arriendo del inmueble (colegio) ubicado en calle Bulnes N°435, Quillota, monto equivalente (\$550.000.-) mensuales, a partir del 01 de febrero hasta el 01 de diciembre de 2021;**
- 2) Certificado de Directorio de Persona Jurídica sin fines de lucro **“O.N.G Corporación Andalué”;**
- 3) Certificado de Inscripción;
- 4) Rol Único Tributario;
- 5) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°000749 de 03 de Febrero de 2021 de la Oficina de Contabilidad y Presupuesto de la Municipalidad, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria por **\$6.050.000.-;**
- 6) Decreto Alcaldicio N°8359 de 12 de Noviembre de 2020 que promulgase el Acuerdo N°353/2020, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 12/11/2020, Acta N°50/2020 que aprobó asumir el compromiso de que en el mes de enero de 2021, con cargo al Presupuesto Municipal de Quillota 2021, el Concejo Municipal de Quillota aprobará otorgar Subvención de \$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos) mensuales de enero a diciembre de 2021, a la Organización denominada **“O.N.G Corporación Andalué”**, RUT N° 73.141.400-9, con Personalidad Jurídica N°856, para financiar arriendo durante el año 2021, del inmueble para Establecimiento Educativo ubicado en Calle Bulnes N°435, Comuna de Quillota;
- 7) El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
- 8) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **OTÓRGASE** Subvención Extraordinaria de **\$550.000.- (Quinientos cincuenta mil pesos) mensuales por 11 meses**, a la Organización denominada **“O.N.G Corporación Andalué”**, RUT N°73.141.400-9, Personalidad Jurídica N°856, para financiar el pago de subsidio de arriendo del inmueble (colegio) ubicado en calle Bulnes N°435, Quillota, monto equivalente (\$550.000.-) mensuales, a partir del 01 de febrero hasta el 01 de diciembre de 2021.

SEGUNDO **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA